

CNE-JD-CA-048-2023

20 de abril de 2023

Señor

Mauricio Batalla Otárola

Director Ejecutivo

Consejo Nacional de Vialidad

Señor

Pablo Camacho Salazar

Gerente

Gerencia de Construcción de Vías y Puentes

CONAVI

Señor

Orlando Marín Fallas

Jefe

Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción

CNE

Estimados Señores:

Para los efectos correspondientes, hago de su conocimiento que la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, mediante **Acuerdo N° 048-04-2023**, de la **Sesión Ordinaria N° 06-04-2023** del **20 de abril del 2023**, dispuso lo siguiente:

Considerandos:

Primero: Que el Decreto Ejecutivo N° 43131-MP, publicado en el Alcance N° 152, Gaceta N° 149, de fecha 05 de agosto del año 2021, se encuentra vigente y que la afectación se encuentra debidamente registrada en el Plan General de la Emergencia.

Segundo: Que mediante oficio N° GCTR-31-23-0309 (0256), de fecha 24 de marzo de 2023, suscrito por el señor Pablo Camacho Salazar, Gerente de la Gerencia de Construcción de Vías y Puentes del Consejo Nacional de Vialidad, se remitió el Plan de Inversión “*Compra de Cerchas metálicas para reconstrucción de puente sobre Río La Estrella en Ruta Nacional N° 36*”.

Tercero: La obra propuesta en este sitio consiste en sustituir la estructura existente por dos cerchas modulares lanzables de carácter permanente, con doble pasarela (tipo Wagner Biro), con una vida útil de 75 años, las cuales tienen una longitud de 120 metros y 60 metros, para una longitud total de

CNE-JD-CA-048-2023

20 de abril de 2023

180 metros. Esta nueva estructura tiene un emplazamiento distinto al puente existente, lo cual favorece el paso del río pues se reduce la cantidad de obstrucciones (subestructuras) en el área hidráulica del cauce y la única pila se estaría ubicando en un punto por el que, en condiciones normales, no hay flujo de agua. La Unidad Ejecutora plantea que estas estructuras sean adquiridas mediante la Licitación Pública N° 2019LN 000010 0006000001: “*Suministro de Cerchas de Acero Modulares Lanzables de una y de Doble Vía (Modalidad: Entrega Por Demanda)*”; cuya contratación tiene vigente y en ejecución el CONAVI. A este respecto se ha remitido un convenio de cooperación con la CNE para utilizar este instrumento contractual.

Cuarto: Que mediante oficio N° CNE-UGPR-OF-0554-2023, de fecha 13 de abril de 2023, suscrito por los señores Sergio Escamilla Leiva, Ingeniero Fiscalizador de la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción, Orlando Marín Fallas, jefe de dicha Unidad y Jonathan Agüero Picado, Director de la Dirección de Gestión del Riesgo, se remite documentación relacionada al Plan de Inversión denominado “*Compra de Cerchas metálicas para reconstrucción de puente sobre Río La Estrella en Ruta Nacional No. 36, mediante Convenio Interinstitucional CNE-CONAVI*”, Legalidad N° 011-2023 y Reserva Presupuestaria N° 053-23MP (370475).

Quinto: Que mediante Decreto N° 43840-H, se aprueba una modificación presupuestaria del presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico 2022 (Ley N° 10103), en el cual se autoriza un traslado de ₡ 37,717,676,863.00 (treinta y siete mil setecientos diecisiete millones seiscientos setenta y seis mil ochocientos sesenta y tres colones 00/100) al Fondo Nacional de Emergencias para la recuperación de la estructura vial afectada por la influencia del Huracán Julia Decreto Ejecutivo N° 43754-MP.

Sexto: De conformidad con la Ley N° 8488, el Fondo Nacional de Emergencias debe ser utilizado para la atención de situaciones de emergencia declarada en cualquiera de sus tres fases, así como en acciones de prevención y mitigación, siendo una facultad de la Junta Directiva la determinación del uso de estos recursos en la aprobación de los Planes de Inversión que son sometidos a su conocimiento. En este sentido la necesidad de la obra planteada justifica el aprovechar los recursos disponibles en el FNE gracias a la modificación presupuestaria descrita en el considerando anterior.

Por Tanto;

CNE-JD-CA-048-2023

20 de abril de 2023

ACUERDO N° 048-04-2023

1. La Junta Directiva de la CNE aprueba el Plan de Inversión denominado “*Compra de Cerchas metálicas para reconstrucción de puente sobre Río La Estrella en Ruta Nacional No. 36, mediante Convenio Interinstitucional CNE-CONAVP*”.
2. Se designa como Unidad Ejecutora al Consejo Nacional de Vialidad, Gerencia de Conservación de Vías y Puentes.
3. Se autoriza trasladar la suma de ₡ 1,753,323,269.84 (mil setecientos cincuenta y tres millones trescientos veintitrés mil doscientos sesenta y nueve colones con 84/100) acreditados en el Decreto Ejecutivo N° 43754-MP al Decreto Ejecutivo N° 43131-MP, según Reserva Presupuestaria N° 053-23MP (370475) y Constancia de Legalidad N° 011-2023, con el fin de financiar el Plan de Inversión aprobado.
4. La Junta Directiva acuerda que el conocimiento del “*Convenio de Mutua Cooperación de Estructuras de Puentes de Acero entre la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, y el Consejo Nacional de Vialidad*” deberá trasladarse a una sesión extraordinaria convocada solo para este tema, con el fin de que la Unidad de Asesoría Legal aporte un criterio de legalidad que fundamente la suscripción de dicho instrumento entre ambas instituciones.

ACUERDO UNÁNIME FIRME

Atentamente,

Milena Mora Lammas
Junta Directiva CNE.

cc.Archivo